

Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2017-002
Quito, D.M., 010 de enero de 2017

Asunto: Actualización a las fichas técnicas del procedimiento de selección de proveedores para la prestación del "SERVICIOS DE LIMPIEZA", signado con el código CDI-SERCOP-006-2016

Señores
Proveedores
Ciudad.-

De mi consideración:

El 05 de febrero de 2016, se publicó la convocatoria del procedimiento de selección de proveedores para la Contratación del Servicio de Limpieza signado con el código CDI-SERCOP-006-2016.

El 13 de octubre de 2016, mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2016-090, suscrito por el Director General, Econ. Santiago Vásquez, se notificó a los proveedores que se procedió a incorporar en el Catálogo Dinámico Inclusivo, en la Categoría del "SERVICIO DE LIMPIEZA" los siguientes productos:

- Limpieza de terminales terrestres interprovinciales (24 horas) por punto de servicio;
- Limpieza de terminales terrestres interparroquiales o parqueaderos públicos (18 horas) por punto de servicio; y,
- Servicio de limpieza de medio tiempo (4 horas diarias).

Normativa.

En el párrafo segundo del numeral 3.4 del Art. 3 de la Resolución No. RE-SERCOP-2015-000025 de fecha 06 de febrero de 2015, textualmente señala:

*"Las fichas técnicas serán elaboradas y **actualizadas** por el SERCOP con el objeto de normalizar los bienes y servicios que demanda el Estado"* Lo destacado nos pertenece.

Estado Actual No. 1.

En el numeral 3 de las fichas en mención sobre la capacidad máxima de prestación del servicio, señala lo siguiente:

3	CAPACIDAD MÁXIMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	<p>La capacidad máxima de acuerdo al tipo de zonas a ser intervenidas es la siguiente:</p> <p>Zona Uno: parqueaderos, patios, andenes de salida, aceras, gradas, escaleras, pasamanos, garitas, vías de circulación, plazoletas, jardines y otros elementos.- La capacidad máxima para este tipo de zonas es de máximo 13.000 metros cuadrados en el día.</p> <p>Zona Dos: espacios de atención al cliente, salas, salones de actos, espacios de boleterías, bodegas y otros donde el espacio contenga bajo contenido de mobiliario, baños públicos y de servicio administrativo.- La capacidad máxima para este tipo de zonas es de 1500 metros cuadrados diarios</p>
---	---	--



		de intervención. Zona Tres: oficinas administrativas.- La capacidad máxima para este tipo de zonas es de 900 metros cuadrados diarios de intervención.
--	--	---

Actualización No. 1.

Por la presente se incorpora en la parte final del numeral 3 en siguiente contenido:

“Las entidades contratantes para generar órdenes de compra por punto de servicio, realizarán el cálculo del metraje total por cada zona de manera individual (Conforme se detalla en la ficha técnica) y el resultado del cálculo deberán dividir para la capacidad máxima del tipo de cada tipo de zona.

Estado Actual No. 2.

En el numeral 4 de las fichas en mención sobre los uniformes de personal e identificación, manifiesta que forma parte del uniforme las siguientes prendas:

- Terno impermeable PVC, 2 piezas.
- Chompa impermeable, polar martillada y capucha



Actualización No. 2.

Las prendas para el presente caso el terno impermeable PVC, 2 piezas; y, la chompa impermeable, polar martillada y capucha, serán utilizados por los proveedores de acuerdo a las actividades que realicen y cuando las necesidades climatológicas lo requieran.

Atentamente,



Mgs. Vanía Preciado
**COORDINADORA TÉCNICA DEL CONOCIMIENTO
 SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

Elaborado por:	Mgs. Nataly Noguera, Ab. Verónica Astudillo		
Revisado por:	Lic. Fernando Vásquez, Soc. Carolina Rosero	